

pedia a los señores del congreso veladose y racionam^{te} shortes
Madrid conq^e Recivida especial favor: de la auntamiento^{to} entre
raos de esta preparacion acorda q^e precedida timmura diligencia
que con los maderos pretendidos por el cho^{to} Marq^e de Noaave
igualmente vediesen a venia. Alcalde cho^{to} tres maderos con
lo qual se vacava el Ayuntamiento y firmo cho^{to} venia Alcalde
por el y los de max^{to} sus conegnatarios segun costumbre y en fe
de ello por el d^{no}

D^{no} J^{no} Hippolito
de Vazquez

Firmo
Juan de Navarra

En vista de auntamiento^{to} de la villa de Navarra a diez y seis
Junio de mill setecientos y cinquenta y uno se duntaron ve
gun uso y costumbre lo venia. J^{no} J^{no} Hippolito de Vazquez Alc^e
y Jur ordinario Miguel Vitero de losa^{to} Urbani Trarabat^{to} mi
rico P^{to} x^{to} x^{to}, J^{no} J^{no} Ignacio de Serrada y P^{to} y Juan^{to} Cap^{to}
de Nuevo Madrid y Domingo de Navarra Diputados que
somnaron y tras la parte de la d^{no} y xxm^{to} de octubre
ya Jurisdiccion y asistencia^{to} finca y Congregacion por el d^{no}
de la auntamiento^{to} la declarara^{on} extra en representacion^{to} por el
cho^{to} de la herencia Juan Cap^{to} de la casa y J^{no} de la quia^{to} de la
go^{to} de la d^{no} ayuntamiento^{to} vea no^{to} de la^{to} por el d^{no} de
miel d^{no} y en virtud de nombram^{to} de cho^{to} por el d^{no} en
su auntamiento^{to} particular el dia de la declaracion y en
temos de auntamiento^{to} de cho^{to} acuerdo y de la referida decla
racion^{on} acorda^{to} de la sup^{to} y licencia^{to} de cho^{to} venia Alc^e
y alcaide de Noaave de para que hagan^{to} d^{no} de la
sentencia tres maderos que con tiene la declaracion^{on} pero
depreada por no poderse su^{to} para ni en^{to} alguno
para costar^{on} de la d^{no} y que el cho^{to} de Noaave de en

